ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis, con el cual el Municipio lleva a cabo durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Se tuvo en cuenta la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector** G-EES-02, así: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Se tuvo en cuenta la guía M-DVRHPC-04 - **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación**, asi: La modalidad de selección de mínima cuantía tiene condiciones especiales para verificar los requisitos habilitantes, las cuales están especificadas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales.

OBJETO A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR, EL CUAL PRESTA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$2.000.000**
PLAZO DE EJECUCION	El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCESO

Por tratarse de un proceso de selección por valor inferior al 10% de la Menor Cuantía y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantará un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

Adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, en el municipio:

Vigencia	2025
Número proceso	**141177**
Modalidad de Selección	Acuerdo marco - **Combustible Nacional III**
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEPARA ABASTECER EL PARQUE

	AUTOMOTORENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE VIASRURALES DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO,VALLE DEL CAUCA.
Presupuesto oficial	$39.858.000
Plazo de ejecución	12 meses

..

Vigencia	2024
Número proceso	**125046**
Modalidad de Selección	Acuerdo marco - **Combustible Nacional III**
Objeto	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEPARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR ACARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LOSVEHÍCULOS DE LAS ENTIDADES ENCARGADASDE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE PUBLICO DELMUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE.**
Presupuesto oficial	$ **3.000.000**
Plazo de ejecución	**11 meses**

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Los bienes, obras o servicios adquiridos por otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE TIENE A CARGO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL DESPLAZAMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$30.000.000	MC-061-2024

MUNICIPIO DE LA UNIÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, GRASA, FILTROS Y ACEITES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE PRESTAN SERVICIO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	$92.400.000	SAMC-004-2020
ALCALDÍA MUNICIPIO MOGOTES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MOVILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER	$49.000.000	MOG-MC-01-2026

2.3. ANALISIS DE LA OFERTA

Empresas que ofertan los bienes o servicios requeridos:
De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES entre otras, se identificaron las siguientes personas naturales o jurídicas entre los cuales se encuentran MiPymes para proveer el bien obra o servicio requerido:

PROVEEDORES MIPYMES

#	#	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	800057938	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ALV SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
2	830043645	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	JUAN MARTIN LTDA	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
3	860501130	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	ESTACION DE SERVICIOS LAS VEGAS S.A.S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
4	900031259	40 NIIF Pymes -	GRUPO LOMA SAS	G4731 - Comercio al	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

		Individual Grupo 2		por menor de combustible para automotores		
5	830086199	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	INVERSIONES CARREÑO GUTIERREZ SAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
6	830023229	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ENERGETICOS S A S	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	860080144	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	COMPAÑIA DE LUBRICANTES SA	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
8	830038805	50 NIIF Pymes - Separado Grupo 2	REPRESENTACIONES OIL FILTERS SA	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
9	860043299	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	FRASER Y COMPAÑIA SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
10	830093663	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	QUICK OIL COLOMBIA LTDA	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

				automotores		
11	830031337	40 NIIF Pymes - Individual Grupo 2	PRODUCTOS VEMEL SAS	G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
12	29152107 -7	40 NIIF Pymes - Individual Grupo III	GABRIELA TABORDA DE GALVIS		ANSERMANUEVO	ANSERMANUEVO

PROVEEDORES NO MIPYMES

#	Nit	clasificación	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
1	900225341	10 NIIF Plenas - Individual Grupo 1	Vanti Soluciones S.A.S.	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

No.	Nombre del proveedor	Municipio	Dirección	Ubicación / referencia
1	Terpel Servicentro Menga	Yumbo	Calle 10 # 38-110	Sector Acopi – vía Cali–Yumbo
2	Primax Acopi	Yumbo	Calle 70 Norte # 2AN-620	Zona industrial Acopi
3	Texaco Autopista Cali–Yumbo (Combuscol)	Yumbo	Autopista Cali–Yumbo, Km 2	Corredor logístico Cali–Yumbo
4	Biomax Norte	Cali	Calle 70 Norte # 1-65	Barrio Vipasa / Norte de Cali
5	Texaco Guaduales	Cali	Calle 70A Norte # 4C-100	Barrio Guaduales
6	Terpel Chipichape	Cali	Avenida 6N con Calle 40N	Sector Chipichape
7	Terpel Las Delicias	Cali	Calle 44 # 3-01	Barrio Las Delicias
8	Mobil San Vicente	Cali	Calle 34 Norte	Barrio San Vicente
9	Texaco San Vicente	Cali	Avenida 6AN # 24A-25	Barrio San Vicente
10	Distracom Granada	Cali	Avenida 8 Norte # 15AN-06	Barrio Granada
11	Distracom Bueno Madrid	Cali	Calle 34 Norte # 3N-158	Sector Bueno Madrid
12	Distracom Terminal	Cali	Calle 30 Norte # 2BN-160	Terminal de Transporte
13	Distracom Nueva Terminal	Cali	Avenida 3 Norte # 30-00	Terminal Norte
14	Combuscol Texaco Centralia	Cali	Calle 31 Norte # 2-10	Sector Centralia
15	EDS Terpel Servinorte	Roldanillo	Calle 9 # 2-02	Entrada norte del municipio
16	EDS Terpel Zarzal	Zarzal	Carrera 10 con Calle 15	Vía principal urbana
17	EDS Primax La Unión	La Unión	Carrera 9 # 11-45	Centro del municipio
18	EDS Terpel Toro	Toro	Calle 10 con Carrera 7	Casco urbano
19	EDS Terpel Cartago Norte	Cartago	Avenida del Río	Salida hacia Pereira

20	EDS Primax Cartago	Cartago	Carrera 2 # 15-60	Zona urbana central

En esta dirección, el Municipio en cumplimiento del decreto 1860 de 2021, podrá limitar la convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo 1 año de existencia, que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, requisitos que serán establecidos en la Invitación Pública.

3.1 ESTUDIO DE MERCADO PARA PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación de los precios de referencia, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

El valor esta soportado en la capacidad presupuestal del municipio para adquirir los bienes objeto del contrato y el valor del estudio de mercado realizado a través de cotizaciones precio de referencia cotización más baja.

4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Previo análisis, el proceso no requiere de la exigencia de capacidad financiera.

El Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, M-MSMC-02, es facultativo de la entidad exigir capacidad financiera en procesos de mínima cuantía y **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector** G-EES-02, no es necesario … estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria...

5. ASPECTOS TECNICOS

Los bienes, obras o servicios requeridos contemplan las siguientes especificaciones:

El estudio previo y el estudio de mercado contienen las condiciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir.

Mayo 22 de 2026: hace parte integral de los estudios previos.

_____

PAOLA ANDREA RAMIREZ OSPINA
Subsecretaria de Desarollo Rural y Medio ambiente

Elaborado y Aprobado por:	Revisado por:	Revisado por:
Versión Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
PAOLA ANDREA RAMIREZ OSPINA	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Subsecretaria de Desarollo Rural y Medio ambiente	Cargo: Asesor externo	Cargo: Asesor jurídico externo
Subsecretaria de Desarollo Rural y Medio ambiente	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha:22/05/2026	Fecha: 22/05/2026	Fecha: 22/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.